

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



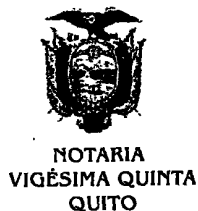
1
2
3
4 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
5 CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTO CONCEN CÍA. LTDA. "EN
6 LIQUIDACIÓN
7 CUANTIA: INDETERMINADA
8 DI: 4 COPIAS
9
10
11
12
13
14
15

16 MABS

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho (08) de julio del año
19 dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
20 Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Pablo Ribadeneira
21 Fernández Salvador, en su calidad de gerente de la compañía Consorcio
22 Nacional de Cemento CONCEN Cía. Ltda. "En Liquidación" según se
23 demuestra con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega
24 como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
27 contratar y obligarse, conforme lo hace a través de este instrumento; y,
28 advertido que fue por mí el Notario del objeto y resultados de la presente

1 escritura pública, así como de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
3 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
4 entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribo a continuación es
5 como sigue: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas,
6 sírvase insertar una de la que conste la reactivación de la compañía
7 Consorcio Nacional de Cemento CONCEM Cia. Ltda. "En Liquidación":-
8 **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente
9 escritura pública el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, en su
10 calidad de gerente de la compañía Consorcio Nacional de Cemento
11 CONCEM Cía. Ltda. "En Liquidación" según se demuestra con el
12 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento
13 habilitante.- **Segunda: Antecedentes.- a)** Consorcio Nacional de
14 Cemento CONCEM Cía. Ltda. "En Liquidación" se constituyó por
15 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón
16 Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo el veinte y siete de diciembre de mil
17 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Quito el primero de marzo de mil novecientos ochenta y
19 cuatro.- **b)** La junta general de socios Consorcio Nacional de Cementos
20 CONCEM Cía. Ltda. "En Liquidación" en sesión celebrada el siete de
21 julio del dos mil cuatro resolvió: **Uno)** Reactivar a la compañía, en los
22 términos constantes en el acta de la mencionada junta general de socios;
23 y **Dos)** Prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar su
24 estatuto social.- **Tercera: Reactivación.** Con los antecedentes
25 mencionados, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en la
26 calidad de Gerente y representante legal de la compañía Consorcio
27 Nacional de Cementos CONCEM Cia. Ltda. "En Liquidación" en
28 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general de socios celebrada el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 siete de julio del dos mil cuatro expresamente declara: que reactiva a la
2 compañía denominada Consorcio Nacional de Cemento CONCEM Cía.
3 Ltda.- **Cuarta: Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos.-** Con los
4 antecedentes anteriormente expuestos, el señor Pablo Ribadeneira
5 Fernández Salvador, en calidad de Gerente y representante legal de la 02
6 compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM Cía Ltda. "En
7 Liquidación" en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general de socios
8 celebrada el siete de julio del dos mil cuatro prorroga el plazo de duración
9 de la compañía de acuerdo en lo expresado en dicha junta, y por efecto
10 de esta decisión reforma el artículo tercero del estatuto social, el cual
11 dirá: "Artículo Tercero: Esta compañía durará cien años a partir de la
12 fecha de inscripción de su reactivación en el Registro Mercantil, pero
13 podrá disolverse y liquidarse con anticipación al plazo previsto, por
14 resolución unánime del capital social expresado en la respectiva Junta
15 General o por las causales contempladas en la Ley de Compañías".-
16 **Quinta: Declaración Juramentada.-** Yo, Pablo Ribadeneira Fernández
17 Salvador, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la
18 compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM Cía. Ltda., declaro
19 que la compañía por mi representada, no tiene pendiente contrato u
20 obligación alguna con cualquier institución perteneciente al estado
21 ecuatoriano.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas
22 para la validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada
23 textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
24 que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Navarrete Mora,
25 con matrícula profesional número siete mil quinientos veinte y ocho del
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se

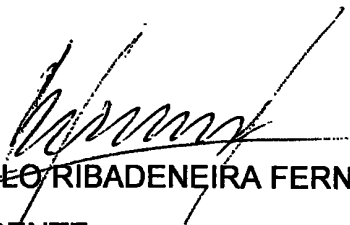
Ref

1 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto
2 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 
PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

7 GERENTE

8 CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTO

9 CONCEM CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

10 C.C. 170308179-2

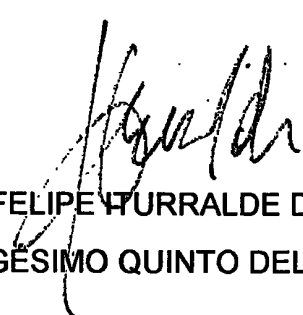
11

12

13

14

15


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

16

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCUMENTOS HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

23 FEBRERO 1:951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 437 01310

REG. CIVIL 01 1 437 01310

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

03

ECUATORIANA***** V2333V2444

CNSHU MARIA SUSANA MORA

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE RIBADENEIRA

PAULINA FERNANDEZ SALVADOR

QUITO 23/04/98

1378472010

FECHA DE CADUCIDAD

ROMA No. 1074612

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170308179 2 0045- 085

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00003153

DUPLICADO

USD

4

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

08 JUL 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO



CONCEM Cia. Ltda.
Consortio Nacional de Cementos



Quito, febrero 3, 2003

**SEÑOR
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE. -**

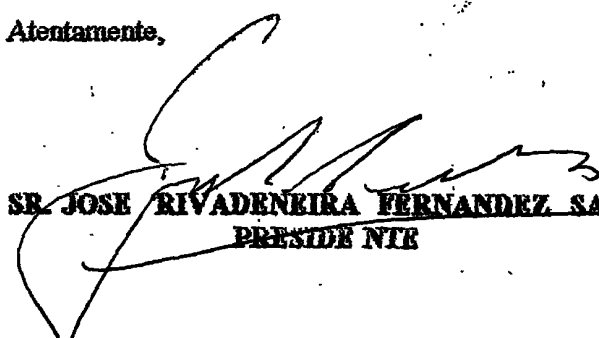
04

De mi consideración:

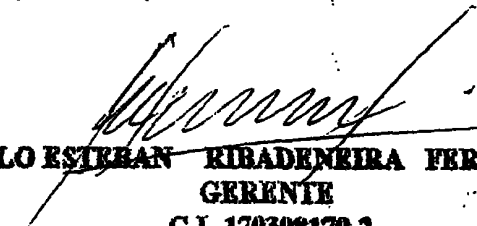
Me cumple informarle, que por decisión de la Junta General Universal de Socios de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la empresa, por el período de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero; y, Vigésimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1.983, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1.984.

Atentamente,

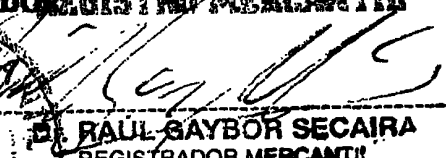

**SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, febrero 3, 2003.


**SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE
C.I. 170308179-2**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1051** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **11 FEB 2003**




**SR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

08 JUL 2004

DR FELIPE ITURRAGUIE DAVÁLOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO



CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM
CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2004**

05

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de julio del año 2004, siendo las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. en Liquidación, ubicadas en la oficina ocho w, del octavo piso del edificio Nuevolar, en la avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA. en Liquidación.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de trescientas cuarenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a trescientos cuarenta y dos mil votos

El señor JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de trescientas cuarenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a trescientos cuarenta y dos mil votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Conocimiento y aprobación de la reactivación de la compañía

2.- Prórroga del plazo de duración de la compañía Consorcio Nacional de Cementos ConceM Cía. Ltda. en Liquidación y reforma de estatutos de la misma.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, y como Secretario el señor

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

Punto uno.- Conocimiento y aprobación de la reactivación de la compañía.

Previamente conocido y discutido por los socios el punto uno del orden del día y luego de sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad reactivar la compañía Consorcio Nacional de Cementos Concem Cía. Ltda., en Liquidación que se encuentra en proceso de liquidación.

Punto dos.- Prórroga del plazo de duración de la compañía Consorcio Nacional de Cementos Concem Cía. Ltda. en Liquidación y reforma de estatutos de la misma.

Debido a que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2580 de 2 de Julio de 2004 ordenó la liquidación de la compañía Consorcio Nacional de Cementos Cía. Ltda., y una vez aprobada la reactivación de la misma en el punto uno de esta Acta, la Junta General de Socios, previamente conocido y discutido por los mismos el punto dos del orden del día y luego de sometido a votación resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía en 100 años a partir de la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil

De esta manera, se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como producto de la prórroga del plazo de duración de la misma, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "Artículo Tercero.- Esta compañía durará 100 años contados a partir de la fecha de la inscripción de su reactivación en el Registro Mercantil del Cantón Quito, pero podrá disolverse y liquidarse con anticipación al plazo previsto, por resolución unánime del capital social expresado en la respectiva Junta General o por las causales contempladas en la Ley de Compañías."

La Junta General autoriza al Gerente a que suscriba la Escritura Pública de reactivación, ampliación del plazo de la compañía y reforma de estatutos que antecede, así como cualquier otro documento que sea necesario para el perfeccionamiento del mencionado proceso.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.



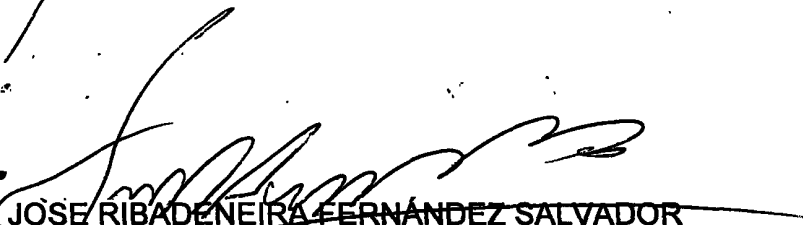
CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos



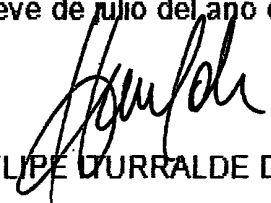
Siendo las 18h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA.

06


PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Secretario- Socio


JOSE RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Presidente de la Junta- Socio

Se otorgó ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a nueve de julio del año dos mil cuatro.

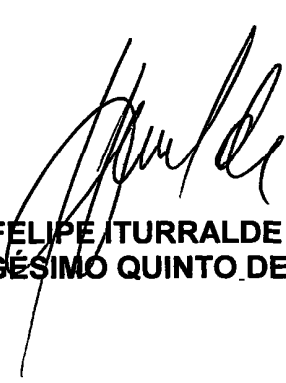

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número: 04.Q.IJ. 2852 dada por la Doctora Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 23 de julio de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. en Liquidación, celebrada ante mi el 08 de Julio de 2004 de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de agosto de 2004.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz celebrada el 27 de diciembre de 1983, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.2852 de fecha 07 23 de julio del 2004, mediante la cual se deja sin efecto en la Resolución Nº 04.Q.IJ.2580 de fecha 2 de julio del 2004 en lo que corresponde a CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., se ordena su liquidación; y, se apueba la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatuto de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM, EN LIQUIDACION, de conformidad con la escritura pública celebrada el 08 de julio del 2004 en la Notaria Vigésima Quinta de este cantón. Quito, a doce de agosto del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito

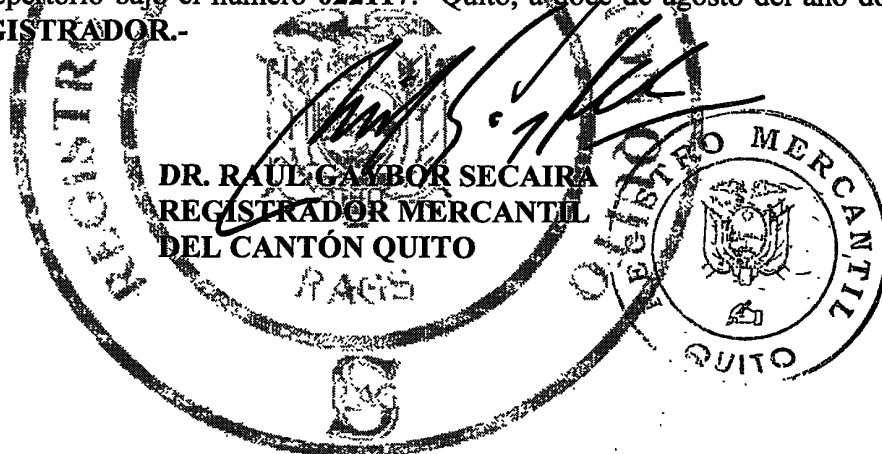


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



8

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 23 de julio del dos mil cuatro, bajo el número **2070** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **214** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 452, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el ocho de julio del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, lo referente a dejar sin efecto en la resolución número **04.Q.IJ. 2580** de dos de julio del 2.004, ordenar la Liquidación de la Compañía "**CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**" y disponer la Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1265**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **022117**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

